



Asociación Argentina de Paintball

Asoc. Civil sin fines de lucro – Matr. 27495– Legajo N° 01/126740

MEMORIA 2012

Estos son parte de los resultados obtenidos en la gestión 2012.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Presidente de la Asociación Argentina de Paintball, a fin de hacerles llegar un breve resumen sobre la gestión 2012.

Respecto a socios, se han aprobado durante el ejercicio los ingresos de 76 nuevos asociados (entre febrero 2012 y enero 2013).

Se efectuó un cerrado control sobre las delegaciones de la A.A.P. en las provincias del interior, marcando algunas desinteligenacias de gestión, que fueron corregidas. Por otro lado se creó la Subcomisión Santa Fe, lo que amplía la presencia de la Asociación en el país y aumenta su representatividad.

Subcomisión Legal y Técnica:

Se han efectuado importantes avances hacia la regularización, y de hecho se han iniciado los trámites tan largamente postergados, por lo que esperamos resultados concretos antes del final de este año calendario.

Por otro lado, se logró la aprobación de la ordenanza de paintball en Campana, que emula aquella ya aprobada en Escobar, provincia de Buenos Aires.

El mayor logro de este ejercicio ha sido sin dudas la aprobación definitiva de la **Ley de Paintball** para la Provincia de Buenos Aires que, rechazando la irracionalidad propuesta por el ex Diputado Villegas, ha dado un marco regulatorio mucho más acorde con la propuesta de esta Asociación.

También se efectuaron contactos con los municipios de General Rodríguez y Moreno a fin de obtener nuevas ordenanzas, y se elabora un proyecto de regulación de la Ley de Paintball de Buenos Aires para presentar al Ejecutivo Provincial.

Por lo demás, se continuó brindado asesoramiento jurídico gratuito a todo aquél que así lo solicitó, y e coadyuvó a la tarea de todas las subcomisiones mediante y asistencia técnico administrativa.

Subcomisión Informática:

Esta subcomisión ha funcionado casi a la perfección durante el ejercicio, ocupándose de mantener y actualizar tanto el sitio web como el foro.

Ha elaborado el **nuevo portal web**, presentado oportunamente. El mismo cuenta con información completa y actualizada sobre el deporte, la Institución, las actividades desarrolladas y un amigable sistema de noticias que permite la fácil lectura.



Asociación Argentina de Paintball

Asoc. Civil sin fines de lucro – Matr. 27495– Legajo N° 01/126740

Ha logrado la **informatización total del padrón de socios** a través de un Sistema de Gestión desarrollado íntegramente por esta Subcomisión, permitiendo así un seguimiento del pago de cuotas y la visualización mediante listados.

Subcomisión de Prensa, y Relaciones Institucionales:

Tuvo a su cargo la difusión de las actividades de la A.A.P. y es de destacar su actuación en la comunicación de las gestiones acerca de la ley de paintball en la Pcia. de Bs. As. Su correcta forma de comunicar nuestras actividades nos ha ayudado a ganar la confianza del jugador y esperamos que eso se transmita en el mediano plazo en la obtención de un gran número de nuevos socios.

Principalmente se comunicó la política que ha sido directriz de esta Comisión Directiva: Gestión de Puertas abiertas a todo aquél que quiera sumar su esfuerzo a la Asociación.

Elaboró los contenidos nuevos y reformuló el archivo de noticias para el nuevo portal web. Creo desde cero una sección Institucional con toda la información sobre la Asociación.

Subcomisión de Recball:

Se ocupó de co-organizar el juego “**Rescate del Sr. X**” en el campo Área 51, consolidando así la presencia de la Asociación en esta modalidad tan popular e importante.

Subcomisión de Speedball:

Tuvo a su cargo la realización del Torneo Argentino de Paintball, que se ha ampliado a niveles impensados hasta hace pocos años.

No solamente se consiguió ampliar el **torneo a 4 fechas**, si no que se consiguió que **3 provincias** argentinas fueras sedes del mismo, con amplia participación de equipos de casi todo el país. (26 en total)

El Torneo tuvo como campeón al Equipo Moonwalkers (Ciudad de Buenos Aires) y como Subcampeón al Equipo Zorros (Santa Fe).

Ha sido un torneo a todas luces excelente, si bien esperamos aumentar el número de participantes.

Subcomisión de Arbitraje y Seguridad:

Esta Subcomisión ha tenido una vasta actividad que comprende:

- Dictado de clínicas en varias provincias argentinas y el la República Oriental del Uruguay.

- Reclutamiento y formación de nuevos árbitros.



Asociación Argentina de Paintball

Asoc. Civil sin fines de lucro – Matr. 27495– Legajo N° 01/126740

- Saneamiento del equipo arbitral, confección de un informe acerca de las falencias del arbitraje y plan para su mejoramiento. Elaboración de programa de correlatividades en las clínicas de arbitraje.

- Supervisión de incontables eventos de paintball en todas sus modalidades, en todo el país, y principalmente arbitraje del Torneo Argentino.

Subcomisión de Gestión de Servicios y Subcomisión de Proyectos Comunitarios:

Ambas disueltas al inicio del ejercicio.

Secretaría:

Mantuvo al día los libros y papeles de la Asociación y permitió que la Comisión Directiva funcionara correctamente. Se unificó la ubicación de libros, planillas de socios y demás papeles importares en un lugar fijo, destinado a tal fin.

Tesorería:

Con el apoyo de la Comisión Revisora de Cuentas, Tesorería mantuvo un perfecto orden de las cuentas de la Asociación, lo que permitió a todo el resto de los organismos desarrollar sus actividades sin preocupaciones. Sus resultados están reflejados en el Balance General y no corresponde analizarlos aquí.

Además se ocupó de mantener paga la cuota anual ante la Confederación Argentina de Deportes.

Conclusiones finales:

Teniendo en cuenta que, como se ha dicho, esta Asociación no cuenta con empleados remunerados de tiempo completo y que todas sus actividades son realizadas por personas que donan desinteresadamente su tiempo, conocimientos y hasta dinero, creemos que se ha coronado un muy buena año de gestión, con un Cuerpo Arbitral saneado, un torneo que ha consolidado su importancia a nivel nacional y sudamericano y un marco legal que comienza a ser propicio.

Pensamos que debe mantenerse el rumbo, encarar con valentía el desafío de obtener una ley justa para el paintball a nivel nacional y mantener la política de puertas abiertas que propicie la participación del jugador dentro de la Asociación.

Encaramos el próximo ejercicio con el mayor optimismo y celebrando los importante resultados obtenidos.

Es una marca podemos y debemos superar. Hemos alcanzado una expectativa de máxima que, a partir de hoy mismo, se transforma en expectativa de mínima.

Los desafíos del pasado se han superado. Se ha logrado mejorar la imagen y llegada al jugador. Ahora, es hacer crecer al deporte. Se ha conseguido, gracias al trabajo de



Asociación Argentina de Paintball

Asoc. Civil sin fines de lucro – Matr. 27495– Legajo N° 01/126740

toda la gente que conforma a la A.A.P. y que la conformó en el pasado, dejar atrás el lastre que nos impedía concentrarnos en nuestro verdadero objetivo: Que el paintball argentino tenga la grandeza que sus jugadores merecen.

Aprovechamos para recordarle que la Asociación ha obtenido el aval del Concejo Deliberante, a través de una ordenanza que regula la actividad en el distrito de Escobar y en el de Campana, donde los operadores comerciales pueden desarrollar la actividad en el marco de la ley y donde los jugadores estén amparados por el cumplimiento de las medidas de seguridad.

Agradeceremos que se tenga esto en cuenta como una contraprestación más que ofrece la Asociación de un valor económico incalculable.

Cordiales saludos,

Lic. Andrés Kasëta

Presidente

Asociación Argentina de Paintball